

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	113
FECHA	02 OCT. 2015
ROL S.LI	7143-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 166, y su Ordenanza General,
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S. 5.2.6./6.1.11 N° 3962/15 de fecha 02-09-2015
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. N° 3192/15 de fecha 22-07-2015
 E) Que en virtud del Art. 6.1.4, de la OGUC, la vivienda que se amplía Pierde el carácter de social.
mantiene/pierde
 F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 G) Que de conformidad con la Ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
 H) Que la vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino Héroe Juan Bautista Campos N° 479
 Lote N° 9 manzana B - 9 localidad o loteo Héroes de la Concepción
 sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".

2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Rosa Llamunao Huaquiñao	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
—	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
—	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Evelyn Valenzuela Rodriguez	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
Sociedad Constructora Viveros Ltda.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Waldo Gonzales Salgado	

**3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION
ANTECEDENTES DEL PERMISO AMPLIACION**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE AMPLIACION
51	01-09-2015	25,01

RESOLUCION N°	—	FECHA	—
---------------	---	-------	---

4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.6. INCISO FINAL)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C. (Cuando corresponda).
<input type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. Inciso Final.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input type="checkbox"/>	Gas
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Medidas de Gestion y Control de calidad
<input type="checkbox"/>	Otros

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 28.09.2015, por arquitecto de esta DOM.
- 2.- El presente certificado receptiona 25,01 m2, correspondientes a la totalidad de las obras efectuadas en el segundo nivel del inmueble, totalizando una superficie de 104,05 m2, en un terreno de 162 m2, manteniendo el destino Vivienda.
- 3.- Se adjunta Certificado TE1 de instalación eléctrica Folio 1120334 de fecha 07.11.2014.
- 4.- Se adjunta declaración de cumplimiento de medidas de control y gestión de calidad de la obra, firmado por el Constructor Civil Waldo Gonzales Salgado.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- La propiedad cumple con los requisitos para acogerse a los beneficios del DFL N°2 del año 1959.
- 7.- El presente permiso se acoge al Decreto Exento N° 327 de fecha 28.01.2015 donde se indica la Exención de pago de Derechos Municipales de proyectos del Comité de Ampliación de Mejoramiento del Entorno Casa Nueva Unidad Vecinal N° 5.

MEI/KGP/esp.28.09.15

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

